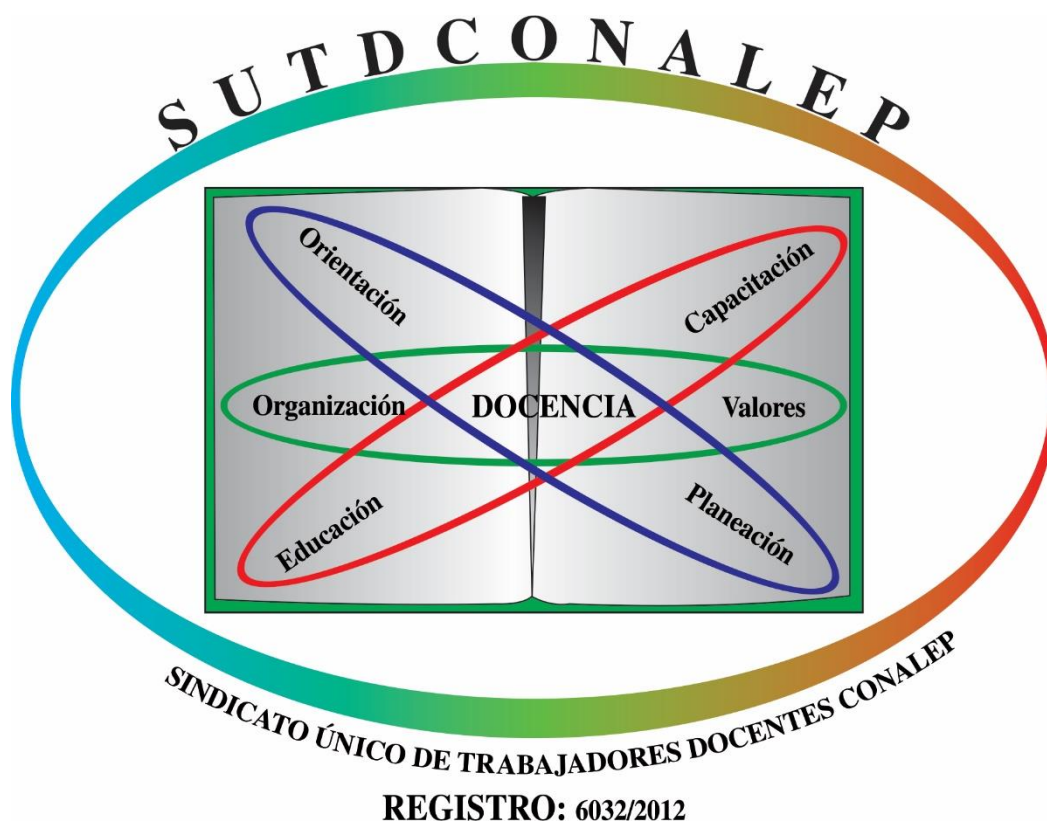




SECRETARÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL SUTD CONALEP

INFORME ANUAL 2018

TITULAR. PROFA. LETICIA MONROY PEDRAZA

NOVIEMBRE 2018

ÍNDICE.

1. PREÁMBULO.....	1
2. OBLIGACIONES ESTATUTARIAS.....	4
3. DESARROLLO.....	5
4. CONCLUSIONES.....	11

1. PREÁMBULO

Producto de modelos económicos aplicados entre alguno de sus resultados el creciente desempleo y precarización de condiciones laborales, afectando principalmente mujeres. Existe una necesidad URGENTE de revertir las condiciones actuales atendiendo temas de género de forma incluyente.

La Secretaría de Equidad y Género considera prioritaria la perspectiva de género y la efectiva participación de las mujeres en los sindicatos, garantizando igualdad, goce y protección de derechos laborales y humanos.

Se consideraron como ejes principales:

- articulación con otras organizaciones.
- impulsar la protección de todos los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la legislación nacional, convenios y tratados internacionales

2. OBLIGACIONES ESTATUTARIAS

Artículo. - 42 Son obligaciones y atribuciones de las compañeras que ocupen la Secretaría de Equidad y Género del Comité Ejecutivo General:

- a) Diseñar y evaluar la aplicación de políticas de no discriminación de oportunidades e igualdad de derechos, considerando los Convenios Internacionales firmados por el Gobierno de México y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Promover la participación de las mujeres en todas las instancias de representación Sindical.
- c) Elaborar programas de formación Político-Sindical que permitan consolidar los liderazgos de las trabajadoras pertenecientes al Sindicato.
- d) Promover la concientización de los trabajadores y las trabajadoras a través de programas permanentes que brinden herramientas para solucionar los problemas de Equidad y Género.
- e) Elaborar programas que involucren a las trabajadoras con su entorno familiar y social que contribuyan a erradicar la discriminación y la violencia intrafamiliar contra las mujeres.
- f) Capacitar a todas las instancias de Representación Sindical sobre la perspectiva de Equidad y Género a fin de erradicar cualquier tipo de violencia Familiar y Laboral, Hostigamiento Sexual, Amenazas, Maltrato de palabra y obra y exclusiones que violenten los Derechos y la Dignidad de los y las trabajadoras, incorporando medidas en cada secretaría para lograr la igualdad y equidad.
- g) Establecer a la representación de los Planteles, programas y mecanismos, para analizar y atender las quejas que presenten los y las trabajadoras, sobre cualquier medida que tienda a discriminar o contengan violencia como hostigamiento Sexual, Amenazas, Maltrato de palabra y obra, Exclusiones, que violenten los derechos y la dignidad de los y las trabajadoras en coordinación con la Comisión de Vigilancia.
- h) Representar al Sindicato, en los eventos de las Mujeres, tanto Nacionales como Internacionales.

- i) Llevar un registro minucioso y exacto de cada una de las trabajadoras Sindicalizadas, así como de las compañeras que ocupen puestos de Representación Sindical, incluyendo los datos que sean necesarios, para la elaboración de estadísticas.
- j) Deberá organizar un Congreso anual de Mujeres en coordinación con el Comité Ejecutivo General y Comisión de Vigilancia.
- k) Presentar un informe anual de actividades a la Asamblea General del Sindicato.
- m). Todas las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén atribuidas a otro Secretario.

3. DESARROLLO

En cumplimiento a lo que marca el artículo 42º, inciso k) de los estatutos que rigen la vida sindical del SUTDCONALEP, doy a conocer el segundo informe de la Secretaría de Equidad de Género.

Con el propósito de dar a conocer las actividades que se realizaron desde esta Secretaría, a continuación, se enuncian las más relevantes, que se enfocan en generar acciones que coadyuven en la promoción, aplicación y cumplimiento de una vida y ambiente laboral con respeto y en apego a las legislaciones vigentes, así como el ejercicio de los derechos fundamentales de las mujeres y los hombres; libres de todo tipo de violencia, así como de cualquier práctica discriminatoria. Para tal efecto Se han desarrollado distintos proyectos para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la adopción de políticas, programas, mecanismos e instrumentos que logren su cumplimiento y aplicación efectiva al principio de equidad.

Por lo anterior uno de los ejes principales ha sido, la articulación con otras organizaciones, en donde la desigualdad de género y la violencia en el mundo del trabajo son problemas latentes, es por ello que desde esta Secretaría se impulse la protección de todos los derechos y libertades fundamentales reconocidas por la legislación nacional, convenios y tratados internacionales.

Atendiendo lo anterior, se han desarrollado distintos proyectos para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la adopción de políticas, programas, mecanismos e instrumentos que logren su cumplimiento y aplicación efectiva al principio de equidad.

ACCIONES REALIZADAS

Se realizaron las denuncias de las violaciones a las prerrogativas de las trabajadoras ya que el Estado debe aplicar el principio de equidad referente a las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres; considerando la promoción de la conciliación del trabajo productivo con el doméstico y de cuidado de niñas, niños y personas mayores a través de la implementación de políticas públicas.

Se hace la entrega de documento a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo Jefa de Gobierno electa para la Ciudad de México, después de que anunciara que eliminaría la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para integrar sus funciones a la Secretaría de Economía y proponer como titular a un representante patronal. Escrito en el que manifestamos la preocupación del retroceso a nuestros principios Constitucionales referentes:

Mantener el equilibrio entre los factores de producción, considerando el incremento de la población desempleada mayormente mujeres y jóvenes.

El aumento de la precariedad, flexibilidad laboral, bajos salarios y la falta de acceso a la seguridad social en el empleo.

En mayo del 2018, por parte de la Campaña Trabajo Digno Derecho de las Mujeres y con apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del DF al Ciclo de 4 Conversatorios con el objetivo de informar y fortalecer los conocimientos que se requieren para enfrentar los diferentes contextos que vivimos en el mundo del trabajo tanto mujeres y hombres.

El 18 de junio de 2018 se sostuvo un diálogo con las entonces candidatas al Poder Legislativo Se presentó “Agenda de las trabajadoras en el contexto de la contienda política en México”, cuyo objetivo es:

- analizar los problemas que más afectan a las trabajadoras mexicanas.
- elaborar una agenda que retome propuestas tendientes a la defensa y progresividad de los derechos humano y laborales con enfoque de género

Después de que se realizara la publicación de la Reforma Constitucional en los Artículos 107 y 123 en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de febrero 2017, donde los Senadores del PRI, representantes de la CROC y CTM presentaron una iniciativa de Ley Secundaria en materia laboral que golpea fuertemente a la clase trabajadora reduciendo la representatividad y el poder de negociación de los sindicatos, legaliza los contratos de protección patronal, vulnerando el derecho a la huelga e incorpora una serie de procedimientos que claramente se ve que esa propuesta elude a la realidad laboral e impartición de justicia de la misma, así mismo no se encuentra considerada la perspectiva de género, las dirigentes de distintos sindicatos que conformamos la UNT, incluida la Secretaría de Equidad de Género del SUTDCONALEP, organizaciones civiles, en colaboración con la Fundación Friedrich Ebert Stiftung FES, nos encontramos elaborando una propuesta de Reforma a la Ley Federal del Trabajo con perspectiva de género se han realizado distintas reuniones, talleres, conferencias de prensa y el foro “Reforma Laboral para todos y todas”, con el fin de fortalecer las propuestas

Movimiento 8M II Paro Internacional, 8 de marzo Día Internacional de la Mujer Esta movilización inicio en el 2017 con el Paro Internacional de Mujeres (PIM), donde quedo evidenciado que después de tres décadas de lucha, las mujeres seguimos encabezando los índices de pobreza, falta de oportunidades, persistencia de brechas económicas, sociales, políticas, visibilizando la persistente brecha salarial, la desigualdad y violencia. Manifestamos que se requieren espacios autónomos de las mujeres para crear el empoderamiento, sororidad, para trazar las estrategias que aporten para el fortalecimiento tanto individual como de los diferentes colectivos que encabezamos el movimiento por segundo año denominado Paro Internacional de Mujeres 8M II; se contó con el acompañamiento y solidaridad de docentes hombres así como de compañeros de otras organizaciones campesinos y organizaciones sociales que convencidos de la importancia de lo antes mencionado se sumaron al contingente.

Se asiste en representación de SUTDCONALEP a foros, talleres y convenciones de los temas: Economía del cuidado, Reforma Laboral para Todos y Todas, violencia de género en el trabajo, protocolos de atención casos de acoso y hostigamiento laboral.

Se gestiona y se obtiene el registro como Enlace ante el Instituto de las Mujeres INMUJERES, para tomar capacitación en línea en la 5ta emisión en el curso autogestivo “CLAVES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES” asignado 99 espacios de los cuales se inscribieron 24 Docentes y concluyen el 27 de noviembre. Para el ejercicio 2019 se tienen contemplados 99 espacios para cada una de las 5 emisiones respectivamente, cabe señalar que los cursos son de 50 y 60 horas respectivamente; con esto se dará pleno cumplimiento a la capacitación de la base sindical.

MATERIALES REALIZADOS PARA CAPACITACIÓN.

1. DIVERSIDAD SEXUAL
2. ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL
3. AUTOCUIDADO DEL ADULTO MAYOR
4. RED DE APOYO EN PLANTELES

ATENCIÓN DE CASOS

Los casos y denuncias turnados a esta Secretaria fueron atendidos y desahogándolas en coordinación con las Secretarias según el caso a tratar.

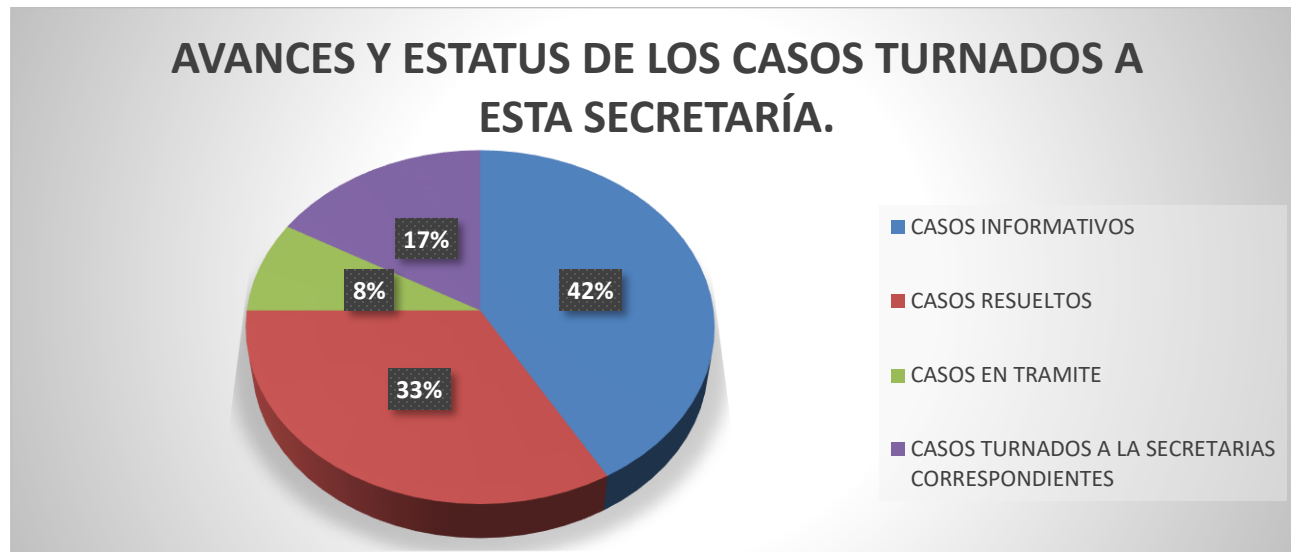
Las denuncias relativas a cuestiones jurídicas se atendieron por la STC a través del jurídico. Cabe mencionar que también se brindó apoyo telefónico y presencial a compañeras y compañeros que así lo solicitaron.

De los cuales se presenta el siguiente análisis.

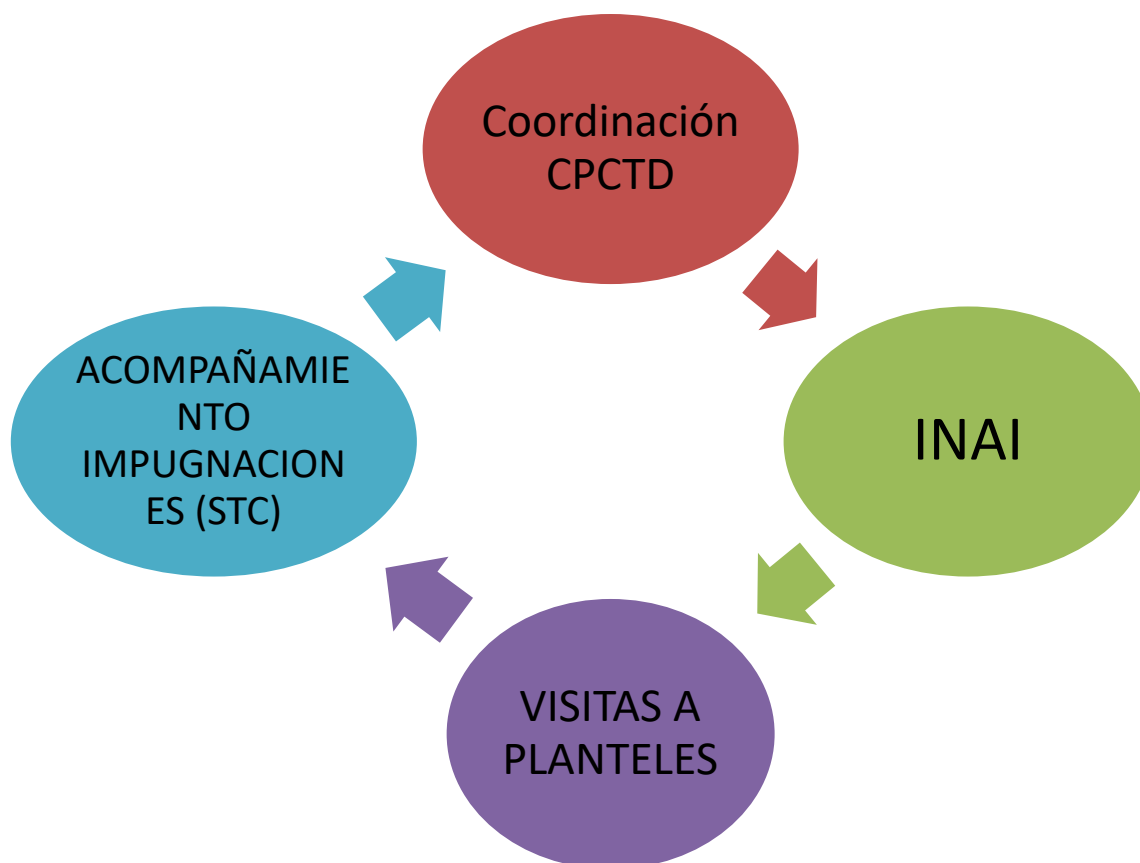
No.	CASOS	ACCIONES
1	ACOSO LABORAL. (entre compañeros) 4 planteles	Se notificó a la Secretaría de Organización y Propaganda y la Secretaria del Interior y Vivienda, para su intervención.
2	VIOLENCIA POR CUESTIONES DE GÉNERO (entre docentes y personal administrativo) 2 planteles	Se acordó llevar acabo un curso en las instalaciones de los planteles dentro del horario de trabajo de los docentes, se firmó el acuerdo en minuta.
3	ATENCIÓN DE CASOS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL. Entre pares, Administrativos-Docentes y Docentes – Alumnado 2 Planteles	Se solicitó a CONALEP la estructura y el protocolo para la atención de estos casos. Se firmó como acuerdo en minuta de trabajo está en espera de la información.

Cabe hacer mención que, en relación al protocolo para atención de casos de acoso y hostigamiento sexual ya se cuenta con el análisis y conocimiento necesario para poder revisas de manera bilateral con CONALEP para generar la clara aplicación de lo marcado en las leyes, convenios y tratados aplicables al respecto.

ESTATUS DE LOS CASOS TURNADOS



OTROS TRABAJOS REALIZADOS



Es importante mencionar que en las actividades relacionadas al INAI requieren un gran número de tiempo por lo que se debe considerar en que en la estructura organizacional de SUTDOCNALÉP exista una comisión específica para desarrollar las tareas que se derivan. En el caso del acompañamiento a las impugnaciones al STC se ha defendido y cuidado que no existan casos de discriminación o violencia de género en la atención de las necesidades de cada docente.

Los trabajos realizados en la coordinación de la Comisión de Productividad son con el objetivo del acompañamiento para el logro de los objetivos que la misma comisión ha trazado en conjunto con el Comité Ejecutivo General.

4. CONCLUSIÓN

La Secretaria de Equidad y Género ha atendido grandes **retos**, desde una **perspectiva** clara y con cimientos **sólidos** que **permitirán** continuar construyendo **fortalezas al gremio sindical y a sus familias**, por lo que desde todos los frentes se han realizado los posicionamientos para hacer cumplir los derechos fundamentales, así como la creación de nuevos convenios que permitan una vida laboral libre de violencia.

¡TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!

